

Acta Sesión N° 47 Consejo de Ciencias Sociales

En la ciudad de Santiago, a 04 de agosto de 2015, siendo las 13:00 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la sesión cuadragésima séptima, del Consejo de Acreditación del Área de Ciencias Sociales, presidido por Guillermo Wormald Delpiano.

Asistentes:

1. Guillermo Wormald Delpiano
2. Juan Pablo Toro
3. Jeanne Simon
4. María Beatriz Vizcarra
5. Raúl Atria
6. Judith Scharager, en calidad de Ministro de Fe
7. Gonzalo Hidalgo, en calidad de Secretario de Acta

Inasistencias: No Hubo

Tabla:

1. Ciencia Política, Universidad Católica de Temuco
2. Reposición Periodismo, Universidad Católica del Norte

1. Evaluación del Programa de Ciencia Política de la Universidad Católica de Temuco.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,

- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

El consejero Raúl Atria Benaprés hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión Nº 47 el Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales acuerda acreditar, por un periodo de tres años, el programa de Ciencia Política. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación Nº 413. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- Perfil de egreso adecuado y ajustado al modelo de competencias. Se ha definido una clara matriz de correspondencia curricular.
- Existencia de un plan común compartido con otras carreras de la Institución.
- Actualmente conviven dos mallas curriculares.
- Baja considerable del número de postulantes de la carrera durante los últimos años.
- Se observa una disminución en los indicadores de progresión académica, como la tasa de retención. Se estima necesario que el programa mejore además, sus tasas de titulación oportuna.
- Se valora el apoyo a la formación y nivelación de los estudiantes, del Centro de Recursos para el Aprendizaje.
- El claustro académico de la Facultad, cuenta con un número reducido de académicos del área de Ciencias Políticas. La productividad académica se encuentra concentrada en un número reducido de académicos.
- Los distintos actores de la carrera mencionan que la infraestructura tiene limitaciones.
- Claridad en su declaración de propósitos y objetivos.
- Proceso de autoevaluación ordenado y sistemático. Importante apoyo de las instancias centrales de la institución.

2. Evaluación del Recurso de Reposición de la carrera de Periodismo de la Universidad Católica del Norte.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.
- Acuerdo de Acreditación N° 381
- Recurso de Reposición presentado por la carrera de Periodismo de la Universidad Católica del Norte.

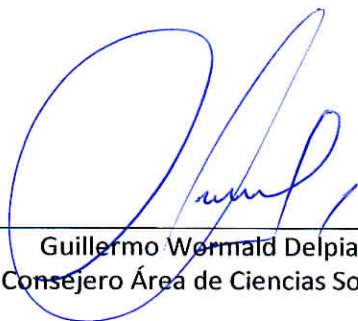
Se abre la discusión respecto de los argumentos presentados por el programa de Periodismo frente al Acuerdo de Acreditación N° 381.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Ciencias Sociales adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 47 el Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales acuerda acoger el Recurso de Reposición de la carrera de Periodismo y aumentar a un periodo de seis años, su acreditación, la que expira el 05 de marzo del 2021. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 414. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- El programa aclara una de las debilidades relevantes expresadas en el Acuerdo de Acreditación N° 381, mostrando evidencias del equilibrio existente al interior de la carrera entre la formación de periodismo vinculada a medios y la formación de comunicación social en el ámbito de las organizaciones. Lo anterior se expresa en los cursos y los temas tratados en los trabajos de finalización.

Se levanta la sesión a las 16:30 hrs.



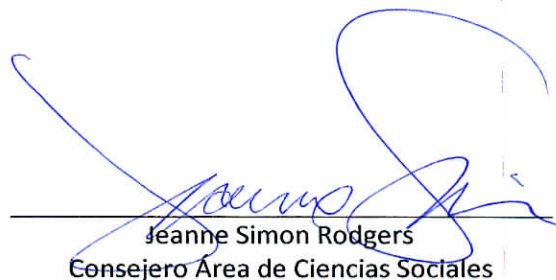
Guillermo Wermald Delpiano
Consejero Área de Ciencias Sociales



Juan Pablo Toro Cifuentes
Consejero Área de Ciencias Sociales



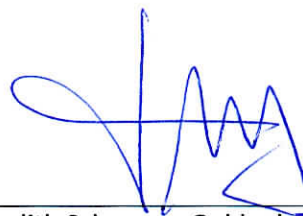
María Beatriz Vizcarra Larrañaga
Consejera Área de Ciencias Sociales



Jeanne Simon Rodgers
Consejero Área de Ciencias Sociales



Raúl Atria Benaprés
Consejero Área de Ciencias Sociales



Judith Scharager Goldenberg
Ministra de Fe